



ASSOC. CATALANA D'ADICCIONS SOCIALS

Av. / Vilares nº 5 Montgat- 08390 – Barcelona.

NIF.: G 62537493

Barcelona 20 de marzo de 2014.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dº Francesc Perendreu Mata. Con DNI 40959926P, en nombre y representación. en su calidad de presidente de la Asociación Catalana de Adicciones Sociales, con domicilio a efectos de comunicaciones en la Avenida Vilares nº 5, 08390, Montgat, Barcelona

Dentro del plazo de 21 días conferido al efecto y de acuerdo con lo señalado en la comunicación de la DGOJ, mediante el presente escrito vengo a formular alegaciones, en tiempo y forma, en relación con la posibilidad de regular las SLOTS.

INFORME MÁQUINAS RECREATIVAS CON CONEXIÓN ON-LINE

Si asumimos que las máquinas con premio, tienen como objetivo básico el ocio de sus usuarios y no la ganancia económica, nos enfrentamos a la contradicción al hablar de las SLOTS. Un jugador de máquinas, no suele jugar en exclusividad por dinero, con

ello no quiero decir que este no sea importante, se juega básicamente, en un intento de comprar tiempo, ocio, para olvidar problemas y como no, un tiempo de riesgo, etc.

Evidentemente, podemos diferenciar a los usuarios de estas máquinas; depende de donde lo hagan, no es el mismo planteamiento en un bar que en un salón o un casino, pero sí, comprobamos, que la posibilidad de jugar desde el anonimato y la privacidad de un ordenador o incluso desde un teléfono móvil, potencian en un alto grado el riesgo de padecer una problemática grave de juego.

Según el informe tri-anual British Gambling prevalence Survey, los tres juegos más adictivos son: poker presencial, slots machine y los Fixed Odds Betting Terminales, instaladas en las casas de apuestas.

La característica principal que tenemos que tener en cuenta a la hora de asumir la regulación de las slots, es el proceso que un jugador de máquinas, asume para elegir esta opción de ocio: "La fantasía de recuperación".

Tal y como he mencionado, no se juega exclusivamente por dinero a una máquina con premio, el concepto de compra de tiempo es primordial; ahora bien, el dinero es imprescindible para poder comprar este tiempo. El jugador, siempre asume como posible pérdida el importe máximo, como la cantidad que él puede recuperar, para no tener problemas económicos por su actividad.

Tenemos que tener en cuenta, el informe sobre juego de azar de la Universidad Carlos III, según el cual, los jugadores de azar por internet, subestiman las cantidades que arriesgan.

Una slot con desarrollos modelo (Las Vegas), con jackpots que muy fácilmente llegarías a millones de euros, como posibilidad de premio máximo, convertirán esta fantasía de recuperación en ilimitada, por lo tanto, nos enfrentaremos a una modalidad altamente adictiva.

Las slots, presentan una diferenciación extrema, con el resto de los productos de juegos de azar existentes, en Estados Unidos y en algunos países nórdicos. Donde sí están reguladas las slots on-line, ofrecen premios multimillonarios. De hecho son una especie de lotería multimillonaria instantánea, pero el jugador carece de la información de sus probabilidades de ganar, vulnerando de esta manera la base primordial de los juegos de azar: la protección del usuario, que debería en todo momento, conocer cuáles son sus expectativas reales de obtener el premio, en función de la cantidad apostada.

Un juego totalmente contrario a las políticas de juego responsable, rompen absolutamente con una relación de equilibrio entre azar y ocio.

Un factor a tener muy en cuenta, es que las slots se practicarían, desde la intimidad del hogar, o en un viaje de metro por ejemplo, es decir desde una intimidad, que no enseña la actividad de juego de manera pública, potenciando en un grado muy elevado, la posibilidad de adquirir un trastorno de juego patológico.

La relación estímulo respuesta, es otro de los factores primordiales, a la hora de visualizar una progresión en juego problemático, se hace muy evidente que cuanto menor es el tiempo transcurrido, entre el estímulo y la respuesta, mayor es la penetración de la patología en el usuario. Las slots se caracterizan, por esta alta rapidez entre jugadas, cuando el tiempo recomendable en estas modalidades de juego, sería de 5 segundos, las slots están 3 segundos.

Para finalizar, quiero hacer mención en las necesidades de juegos de azar, que la sociedad Española desea; si hablamos de juegos de azar para ganar dinero, la expresión máxima, la encontramos en el juego público, (Euro millones por ejemplo), un juego de respuesta tardía. No es necesario ni recomendable a nivel de salud, convertir un modelo de juego, por ganancia económica tardía, en un modelo de respuesta rápida.

ALEGACIONES

Acencas se muestra totalmente contraria a la regulación del modo de juego denominado SLOTS on-line, por ser un juego de azar altamente adictivo y con claros perjuicios para la salud de sus usuarios.

En la memoria de la DGOJ, se muestran los siguientes argumentos con los cuales queremos mostrar nuestra disconformidad:

Abre la posibilidad de trasladar esta opción de juego online al plano presencial, mediante soportes físicos ubicados en locales de juego y/o Hostelería. Si desde todas las partes implicadas, incluida la DGOJ, se reconoce el alto grado de potencial adictivo de esta modalidad de juego, es absolutamente improcedente el simple planteamiento de autorizar este supuesto.

De realizarse sería vulnerar totalmente las garantías de salud que amparan a todos los ciudadanos, un jugador, aunque a veces no lo parezca es un ciudadano con los mismos derechos que los no jugadores.

Provocaría un aumento muy considerable de juego patológico, con el evidente sufrimiento de miles de familias, siendo la responsabilidad total de esta Dirección General.

Que la regulación de las SLOTS no se acometió en la ley 13/2011 y en la actualidad se regulara por razones de bien público: no se regulo siendo conscientes del alto poder adictivo de esta modalidad. El bien público incluye como premisa fundamental el velar por la salud de los ciudadanos, por lo que en caso de regular las SLOTS, se vería incumplida esta premisa.

Que mantener la prohibición no sería eficaz desde el punto de vista de la protección del jugador : un argumento totalmente contrario a la realidad , regular significara publicidad , y si la inmensa mayoría de jugadores on-line realizan su actividad en empresas reguladas y que por lo tanto publicitan sus ofertas de juego es sencillo darnos cuenta que esta publicidad será un altavoz para un juego que en el caso de no estar regulado afecta simplemente a una minoría de jugadores, no a la inmensa mayoría , cosa que sucederá con la regulación.

Que otros países tienen regulada esta opción de juego, solo son 4 los países los que han regulado, siendo una mayoría los que han optado por la no regulación, conscientes del riesgo que implica para la salud pública.

Según el observatorio de la protección al jugador online, un 40 % de los encuestados desearía la regulación de las slots , ante esta cifra, exageradísima, se nos plantean dos cuestiones : la primera es que es extraño que un jugador reconozca que lo es y mucho más si nos referimos a la opción de maquinas , dada la imagen social negativa que tienen, La segunda cuestión es la cifra en sí , salvo que la encuesta se pasara exclusivamente a jugadores acreditados de online, tanto el jugador presencial social como los no jugadores desconocen el termino slots.. Por lo tanto no estamos de acuerdo en dar como referencia la cifra dada.

Hace mención a que la falta de esta variable de esta opción resta atractivo a la oferta regulada: realmente no es suficiente con los juegos de casinos, apuestas, bingos y póker, los juegos regulados son lo suficientemente atractivos para proporcionar las opciones necesarias para el consumidor, o es que sin las slots hasta este momento las empresas asumen que han ofrecido una opción negativa para sus clientes ¿

Se achaca a la falta de las slots el estancamiento incluso el descenso de los jugadores activos, no es posible que tanto la crisis como la excesiva oferta de juegos de azar sean realmente los causantes? , en las opciones de juego presencial se está produciendo el mismo hecho y desde todas las partes implicadas se aceptan estos dos factores citados como las causas de este descenso. Por lo tanto no es válido este argumento para justificar su regulación, realmente una vez leída toda la memoria lo único que prima realmente son motivos económicos y de presión de sectores empresariales para regularizarlas.

En este informe se pone en duda el aumento de las ludopatías con el juego por canales on-line , si hablamos con las unidades de juego patológico como Bellvitge,

Ramón y Cajal en Madrid etc. verán que absolutamente todos los investigadores están de acuerdo en relacionar un mayor impacto de la ludopatía a trabes del juego online, nos parece absolutamente fuera de toda duda esta relación y que se intente justificar su regulación a trabes de una supuesta duda en los riesgos , cuando quienes padecerán esta enfermedad son personas la gran mayoría con hijos a su cargo.

Se hace mención repetidamente a que el jugador del online juega en varios juegos a la vez, es cierto, eso implica un aumento exponencial de la ludopatía en un menor espacio de tiempo, si queremos acelerar este proceso solo tendremos que regular las slots para que el jugador no pierda ni siquiera un segundo entre juegos y apuestas.

Se ofrece en el proyecto de regulación que el jugador ponga limite a su sesión de juego, PARA LUEGO PODER REABRIRLA, SI NO FUERA UN TEMA TAN SERIO PARECE COMICA LA SOLUCIÓN OFERTADA, un jugador no dejara de jugar por este factor, al contrario aumentara el tiempo de sesión empujado por su fantasía de recuperación y a trabes de la “zanahoria” que implica un jackpot millonario.

La reflexión sobre la necesidad de acometer la regulación para proteger al jugador nos parece obvia si se mantiene la no regulación se reduce el número de jugadores potenciales, no se abre la puerta a la publicidad de esta modalidad de juego y por lo tanto se evita el acceso al juego en estado adictivo puro. Más bien habría que tomar medidas restrictivas con los operadores no regulados que ofrecen estos productos, como por ejemplo gravar con un 75% los premios obtenidos por los jugadores, un factor así eliminaría prácticamente el juego en estos portales.

Como conclusión recalcar nuestra postura de No a la regulación de las SLOTS , por motivos de salud pública , ya tenemos bastantes problemas en este colectivo , quisiéramos recordar la publicidad agresiva de SLAE i ONCE, con mensajes que traspasan la ética publicitaria , el exceso de juegos como los rascas en multitud de establecimientos , con independencia de los ya juegos presenciales. Planteamientos de autorización de macro complejos de juegos o las licencias para mini casinos en las ciudades y toda la problemática de la interconexión de las maquinas B en hostelería, no vemos nada que apunte REALMENTE hacia la prevención y por tanto a políticas de juego responsable reales.

El juego responsable no son palabras, han de ser hechos.

Entendemos perfectamente que se está produciendo un problema de competencia desleal por parte de los portales no regulados, pero a solución no puede pasar necesariamente por poner en riesgo la salud de los usuarios de estos productos, creemos que hay modos y maneras tecnológicamente hablando para reducir al mínimo esta oferta desleal.

Francesc Perendreu

